

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Puçol

*2024/13991 Anuncio del Ayuntamiento de Puçol sobre la aprobación inicial de la derogación de la ordenanza reguladora de la tasa por la prestación del servicio de recogida de basuras, condicionada a la validez y eficacia de la entrada en vigor de la ordenanza del servicio de la Mancomunitat l'Horta Nord y la adhesión al servicio de gestión, recaudación e inspección de este servicio, de acuerdo con la aprobación del protocolo general de actuación.*

#### ANUNCIO

En sesión del Pleno de la Corporación del día 26 de septiembre de 2024 se ha adoptado el acuerdo provisional de la derogación de la Ordenanza fiscal municipal de la tasa por la prestación del servicio de recogida de basuras, condicionada a la validez y eficacia de la entrada en vigor de la nueva ordenanza fiscal reguladora de la tasa o prestación patrimonial de carácter público no tributaria que apruebe la Mancomunitat l'Horta Nord, respecto al servicio mancomunado de recogida de residuos urbanos, adhiriéndose al servicio de gestión, recaudación e inspección de este servicio, de acuerdo con la aprobación del Protocolo General de actuación entre la Mancomunitat l'Horta Nord i l'Ajuntament de Puçol.

De conformidad con lo previsto en el art. 17 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, sobre el Texto Refundido de la Ley Reguladora de los Haciendas Locales, el expediente se encuentra expuesto al público en la Unidad de Gestión Tributaria para que en el plazo de treinta días los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas. De no haberlas se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Puçol, a 4 de octubre de 2024. —La alcaldesa, M.<sup>a</sup> Paz Carceller Llaneza.

